

[illegible]

- r. primeiramente porca de carga de trigo que se a de mnlr
acinto mrs. e por la carga de la ena dos mrs y medio
- r. por cada carga de vino blanco tanto vn acunbre con
balor
- r. por cada acunbre de azete vna libra o sn balor
- r. por cada quintal de fierro dos mrs
- r. por cada puerco dos mrs
- r. por cada fanega de sal vn mri
- r. por cada millar de clavos vna blanca
- r. por cada dozena de sraje vna blanca
- r. y ten por lo e buene rrazee de gmentavno
- r. por cada vestrta mnlr o caballez que se a de basto
o alborza que se a de precio de diez s abaxo vn real
a sta qualquier precio o de lante al s. receto
- r. por cada buex o sacadoze mrs
- r. por cada carga de oller o bidrios o tza biazuda
o abza de tza bidziada por cada carga dos piezas
vna pieza mediana o tza menor siendo la carga de
vestra de todo genero
- r. por cada pano de quitrera diez mrs - e por todos
los otros panos a rrazon de tres mrs por dural
- r. por cada boria de lenco vn mri
- r. por cada fm que seie mrs
- r. por cada carga de borra sesenta mrs
- r. por cada obiza o conero vna blanca
- r. por cada quintal de toejo siete mrs o medio
- r. por cada carga de pie cada treinta mrs
- r. por cada carga de pescado fze o doze mrs
- r. por cada carga de lana doze mrs
- r. por cada quintal de azero cinco mrs
- r. por cada quintal de queso que biniere por carga
de mnlr o vestrta caballez por cada quintal
diez mrs
- r. por cada quintal de pluma o s mrs
- r. por cada quintal de sebo diez mrs

- ✓ por cada quintal de pez cinco mrs
- ✓ por los cueros de cordoban y carnero y baco y trayere
da de setenta vno
- ✓ por cada libra de caridona vna blanca
- ✓ por cada mrs de sardinas arencadas o des cabecadas
dos mrs por carga
- ✓ por carga de sardina fresca o ysa mrs
- ✓ por cada carga de tablas dees padas que es vn mrs o tomie
- ✓ por cada carga de qual quier tornero tenxiere en
vesta mrs o tablas de obra de madera o
quier que sea a o ysa mrs
- ✓ por cada cuero de sayn o tenxiere o becta mrs o
caballero vna libra
- ✓ por cada rama de papel que por carga de mrs o b
dieren vn mrs
- ✓ por cada carga de mrs o rana que el fomo tenxiere a
vender a tres mrs

de todos o trocienne cosas que no estom ce y to o o
adertados en este armoz el yague de quierenta vno.
por todos e peccados frescos o traenlos mngeres encabeca
y no en becta sea libra
✓ todo bido o bido re encabeca sea libra
✓ todo sain o encabeca tenxiere mngeres sea libra
y lo mrs moe queso que en cabeca tenxiere los mngeres
y tenga ningun bido de tablas no pague al cabala
y lo mismo los de su yndicion de cosa mngma
y ceto de los bidos y rrazes que vendieren de ello como
estad usf
y tenga de los censos al gentar con condicion de feto no
no se pague al cabala

✓ y tenga los en patas que biniere de fuera sea libra y no
pague al cabala y lo mismo las mngeres o bres los o
tenxiere aze o aze de mondragon y traen con t
dad de vna a floba o traen de que de las dhas que las mng
res tenxiere encabeca de bastimentos sea libra o como
dhas los de ma bastimentos o mde pague la dha al cabala
o mde sea mrs de los que cabeca o pue dnt dar
✓ y ten- por quanto a los mrs de los aleas o feto mrs
de los o mrs de la baco y floba mrs que fieren de

En la qual se abala forma. Y cece bonon geceapua et p. que
 en voluntad fuese a los vizinos o cecegueta. Por
 fructos. Causas que a cece cece mudo cece cece y ce
 gina. En mudo que los vizinos cece e fa. o cece cece
 por cece cece a cece cece voluntad. sea nos cece cece al abalun.

Y en las yobresas con daciones e conca da una secces pue
don amo de es en renta - mien da mi la dha alfabala
na y deca dha vica contra segun a tumba d'uboz de
pregonero o puesto en concejo con dca en cendida o degen
do qum senon claca pregonero - qum dora mra porces

El Cnegor mecio en el dho congo mi Znicato lab mra, por
 la dha condicione y con cada una seccas y por el dho
 pmeto por el dha alcabala de los formos y selatin.
 do zientos os

v. O Negro padeceu por se decair da cefmetia e nãe se adoece e nãe doze cento e
vinte e seis

r. Inmolo rez de ariz piau la gñe condicione. y por el of. t. p. q. m. to. y. o. l. g. n. a. l.
 cabala dozientos y veinte y tres d^{os} —
 cabala dozientos y veinte y tres d^{os} —

cabala dozeientos y veinte y seis
 e nũs sacz deganna pmo ti o m las dñe vndicw ne doze p treinta e
 e nũs sacz deganna pmo ti o m las dñe vndicw ne doze p treinta y dos dñe b s

y Zum lopez se arize el metro con la siguiente condicion a 2035 p treinta y dos ducados
 y a los de la casa de la moneda con la siguiente condicion a 2035 p treinta y tres ducados

r. Dñs Saez - Seganna pñeto con las gñe donaciones pñeto 2033 etreinta y 5
 r. el dñs pñeto de con las gñe donaciones pñeto 2033 etreinta y 5

